

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-09-2022. A despacho del señor Juez, informando que está pendiente nombrar como auxiliar de la justicia un topógrafo para llevar a cabo las mediciones referidas en audiencia llevada a cabo el día 21-09-2022, de las cuales se dejó constancia en el acta de audiencia suscrita. Sírvasse proveer.

Juan Esteban Ocampo R.

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2160
RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00191-00
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: CONDOMINIO ALTOS DEL CAMPESTRE
DEMANDADO: MARIO JARAMILLO ARANGO TORO

Vista la constancia secretarial que antecede, se NOMBRA al topógrafo:

JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR
toposervicios@yahoo.es

Como auxiliar de la justicia para que preste sus servicios y realice las mediciones pertinentes para dirimir el conflicto entre los predios colindantes de la parte demandante y demandada conforme a lo solicitado y consignado en el acta de audiencia del 21-09-2022.

Por secretaría compártase el expediente al perito para que proceda a realizar lo de su competencia, en caso de no aceptar, deberá indicarlo dentro del término de 5 días.

Se requiere a las partes para que presten la colaboración debida al perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b91ec7ec43b28e927b6d4e6f2b9a2740a2533a0527da02d43db7285c5c0e24**

Documento generado en 28/09/2022 11:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>